

ACTA No. 04
13 de octubre de 2023

CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL PERIODO 2024 – 2028, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 006 DEL 24 DE JULIO DE 2023, EXPEDIDA POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

RESULTADO FINALES DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS LABORALES EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL – TOLIMA

Que con fecha 26 de junio de 2023, se firmó el convenio interadministrativo de cooperación entre la Universidad del Atlántico y el Concejo Municipal de Armero Guayabal – Tolima con el objeto de establecer los términos y condiciones del acompañamiento para la realización del concurso público de méritos para la elección de personero municipal de Armero Guayabal para el periodo constitucional 2024 – 2028.

Que dentro del convenio en su Artículo Segundo numeral 2 Y 3 en Concejo Municipal “Acredita a LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO como ejecutora de actividades a cargo del CONCEJO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL”. 3. Suscribir la convocatoria pública y efectuar la publicación de acuerdo al cronograma en su página WEB o la del municipio o en los medios de difusión con que cuente la Corporación. Que POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO tiene la función de 9. Calificar las pruebas de conocimientos y competencias de acuerdo a los protocolos establecidos por la Universidad del Atlántico. 11. Atender las reclamaciones presentadas en los términos y condiciones establecidos en la norma.

Que durante el plazo fijado en la convocatoria Pública N° 001 de 2023 y el cronograma del proceso, reglamentado mediante la Resolución 006 de 24 de julio de 2023 " Por medio de la cual, se convoca y reglamenta el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Armero Guayabal Periodo 2024 – 2028", y de acuerdo al literal c del artículo 2.2.27.1 del Decreto 1083 de 2015, el concurso de méritos, en todas sus etapas deberá ser adelantado atendiendo los criterios de objetividad, transparencia, imparcialidad y publicidad, teniendo en cuenta la idoneidad de los aspirantes, para el ejercicio de las funciones,el puntaje mínimo aprobatorio y el valor dentro del concurso.... y artículo 2.2.27.2 c) Pruebas. Las pruebas son instrumentos de selección y tienen como finalidad apreciar la capacidad y adecuación de los aspirantes, así como establecer una clasificación de los candidatos respecto a las calidades requeridas para desempeñar con efectividad y eficacia de las funciones del empleo, se procedió a atender las reclamaciones de los resultados parciales de las pruebas de conocimientos y competencias Laborales.

Para el desarrollo del presente proceso de selección, las pruebas se registrarán por los siguientes parámetros:

No.	Clase	Carácter	Mínimo Aprobatorio	Peso dentro del Concurso %
1	Prueba de conocimientos	Eliminatoria	60/100	60%
2	Prueba de competencias comportamentales	Clasificatoria	NA	15%
3	Valoración de Antecedentes	Clasificatoria	NA	15%
4	Entrevista (Concejo Municipal)	Clasificatoria	NA	10%
	TOTAL			100%

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

Que el ARTÍCULO 30°. De la Resolución 006 de 24 de julio de 2023 enuncia “CARÁCTER ELIMINATORIO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS. La prueba de conocimientos tiene carácter eliminatorio; para continuar en el proceso, el aspirante debe obtener un puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, sobre cien (100) posibles. El aspirante que no obtenga el mínimo establecido, quedará por fuera del proceso de selección y por ende no se le evaluarán las siguientes pruebas del proceso.”

Que el ARTÍCULO 32°. De la Resolución 006 de 24 de julio de 2023 enuncia “CARÁCTER CLASIFICATORIO DE LA PRUEBA DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES. Esta prueba solo será calificada a los aspirantes que hayan logrado el puntaje mínimo aprobatorio de la prueba de conocimientos. Esta prueba es de carácter clasificatorio y se aplicará el mismo día y en la misma sesión, con la prueba de conocimientos.”

Que según los términos establecidos en el cronograma de la Convocatoria Pública para el Concurso de Méritos Abierto proveer el cargo de Personero Municipal de Armero Guayabal, a continuación, se relaciona los resultados finales de las pruebas de conocimientos y competencias Laborales así:

No	CODIGO	Puntaje prueba de conocimiento	Ponderado 60%	Estado	Puntaje prueba de competencias laborales	Ponderado 15%
1	ARMERO1411ABGU	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
2	ARMERO1413ADGU	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
3	ARMERO1414AEGU	No se presentó	N/A	No aprobado	N/A	N/A
4	ARMERO1415AFGU	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
5	ARMERO1416AGGU	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
6	ARMERO1417AHGU	46	28	No aprobado	N/A	N/A
7	ARMERO1418AIGU	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
8	ARMERO1419AJGU	59	35	No aprobado	N/A	N/A
9	ARMERO1420AKGU	49	29	No aprobado	N/A	N/A
10	ARMERO1421ALGU	57	34	No aprobado	N/A	N/A
11	ARMERO1422AMGU	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
12	ARMERO1423ANGU	47	28	No aprobado	N/A	N/A
13	ARMERO1424AOGU	63	38	Aprobado	77,5	12
14	ARMERO1425APGU	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
15	ARMERO1426AQGU	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
16	ARMERO1427ARGU	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
17	ARMERO1428ASGU	56	34	No aprobado	N/A	N/A
18	ARMERO1429ATGU	32	19	No aprobado	N/A	N/A
19	ARMERO1431AVGU	44	26	No aprobado	N/A	N/A
20	ARMERO1432AWGU	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
21	ARMERO1433AXGU	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
22	ARMERO1434AYGU	52	31	No aprobado	N/A	N/A
23	ARMERO1435AZGU	72	43	Aprobado	73,75	11
24	ARMERO1436BAGU	55	33	No aprobado	N/A	N/A
25	ARMERO1437BBGU	57	34	No aprobado	N/A	N/A
26	ARMERO1438BCGU	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A

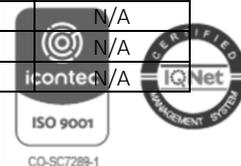
Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

27	ARMERO1439BDGU	50	30	No aprobado	N/A	N/A
28	ARMERO1440BEGU	49	29	No aprobado	N/A	N/A
29	ARMERO1441BFGU	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
30	ARMERO1442BGGU	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
31	ARMERO1443BHGU	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
32	ARMERO1444BIGU	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
33	ARMERO1445BJGU	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
34	ARMERO1446BKGU	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
35	ARMERO1447BLGU	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
36	ARMERO1448BMGU	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
37	ARMERO1449BNGU	41	25	No aprobado	N/A	N/A
38	ARMERO1450BOGU	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
39	ARMERO1451BPGU	51	31	No aprobado	N/A	N/A

Dada en Puerto Colombia – Atlántico, a los trece (13) días de octubre del dos mil veintitrés (2023).



MARCELA LISSETTE GÓMEZ GÓMEZ

Coordinadora de las convocatorias para la elección de Personeros

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**